

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 48 de 1966 por el Procurador Sr. Martínez, en representación de don Juan Rocas Antuña, contra acuerdo dictado en 9 de febrero de 1966 y 15 de abril del mismo año, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre expediente de expropiación forzosa incoado por el Ayuntamiento de Langreo, relacionados con la finca denominada "Traviesas".

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, 27 de mayo de 1966.—El Secretario.

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 49 de 1966 por el Procurador Sr. G. Bueres, en representación del Ayuntamiento de Mieres y Empresa Municipal de Autobuses de Mieres, S. A., contra acuerdo dictado en 28 de febrero de 1966 por el que se desestima la reclamación nú-

mero 441 de 1965, interpuesta contra liquidación girada por la Administración de Rentas Públicas de Oviedo, por el concepto de "Impuesto sobre Valores Mobiliarios".

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, 27 de mayo de 1966.—El Secretario.

JUZGADOS

DE ALLER

Cédula de notificación

Don Antonio José Paez Hidalgo, Secretario del Juzgado Municipal de Aller (Oviedo).

Doy fe: Que en este Juzgado Municipal se siguen autos de juicio verbal de faltas señaladas con el número 34 de orden del año 1966 y en los mismos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Aller, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Iván García de Vega y García, Juez Municipal de la misma y su término, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el señor Fiscal Municipal en representación de la acción pública y de la otra como denunciante Carlos Díaz Cordero, casado, vigilante de la Sociedad Hullera Española y vecino de Piñeres y no habiendo com-

parecido el denunciado Antonio Vidal Montenegro a pesar de estar citado en legal forma; sobre amenazas leves.

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciante Antonio Vidal Montenegro, por hallarse incluso en el apartado 3.º del artículo 580 del vigente Código Penal a la pena de multa de 300 pesetas que hará efectivas en papel de pago al Estado y al pago de las costas procesales. Notifíquese esta resolución al señor Fisco Municipal y a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio mando y firmo Iván García de Vega y García. Rubricado.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la suscribe estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—J. Paez.—Rubricado.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma a las partes expido el presente en Aller a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Antonio José Paez Hidalgo.

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a don Antonio Zárraga Gómez, vecino que fue de Gijón, así como a cualquier persona o entidad desconocida e incierta que de cualquier forma tenga relación como componente o socio de la supuesta firma Vega-Zárraga, para que en término de nueve días se personen en forma y contesten la demanda de juicio de mayor cuantía promovida por Félix Lascaray y Cia. S. R. C., de Victoria contra los mismos y don Hugo Vega Gar-

cia, sobre reclamación de cantidad, bajo los apercibimientos de Ley.

Gijón 25 de mayo de 1966.—El Secretario.

DE ALMANSA (Albacete)

Edicto

Don Miguel López Muñoz Goñi, Juez de Instrucción de Almansa (Albacete) y su partido.

Por el presente se hace saber a don Alfredo Fernández Alvarez y doña Encarnación Avena, que tuvieron su domicilio en Avilés, General Mola, 6. 2.º, que el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Albacete, en la sentencia dictada en las diligencias preparatorias del Proceso Penal de la Ley del Automóvil número 19-1965 de este Juzgado, ha condenado a Domingo Tabuyo Morán, a que les abone la cantidad de 19.995,90 y 1.500 pesetas, respectivamente a cada uno, como indemnización de perjuicios.

Dado en Almansa a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Miguel López Muñoz Goñi.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julian Ángel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres, hago saber:

Que el día quince de junio del corriente año, a las once de la Mañana, tendrá lugar en esta Magistratura, la subasta de los bienes embargados a la empresa Mina Polita domiciliada en Cabañaquinta, Aller, en ejecución sindical instalada ante esta Magistratura por el productor Manuel Tuñón Prieto y otros dos y acordada la realización de la pública subasta por providencia del día de la fecha.

Que serán objeto de subasta los siguientes bienes:

1.º—Dos tolvas y cuatro cargadores, contruidos de madera, situados en la bocamina, el primero de ellos, y en el llamado prado de los Hermanos Prieto, el segundo; el tercero en el final de la pista o trinchera antigua y el cuarto en la plaza de Morues; con todos sus específicos accesorios, tales como tornillería, madera.

2.º—Dos aparatos de freno de cable, con sus correspondientes accesorios, situados en los lugares indicados y en funcionamiento.

3.º—Cuatro carrillos de juego de bolas, con sus correspondientes accesorios, situados en los lugares indicados y en funcionamiento.

4.º—Dos cables vaivén, con su correspondiente cable tractor de 10 mm.

5.º—40 barras de carril, de distintas secciones.

6.º—48 m. de tubería de acera estairada, para viento comprimido.

7.º—Un camión depositado en la pista de Morues, en buen estado, marca Dodge, de 22 HP de potencia, con carga autorizada de 4.500 Kgs., calzado de nuevo con basculante y caja metálica, matrícula O-5.240.

Que no se admitirán posturas que gar en el día y hora señalados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el valor que sirve de tipo para la subasta, el de ciento cuarenta y una mil trescientas noventa pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa de la Magistratura previamente, una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo que sirva de tipo para la misma, sin cuyo depósito no serán admitidos a las posturas, cantidades que serán devueltas a los postores con excepción de la correspondiente al mejor postor que continuará retenida en imputación a la cantidad de su postura.

Que se trata de segunda subasta.

Dado el presente edicto en Mieres a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Julían Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Manuel Garrido Cano, vecino de Cadorna, de la parroquia de Carcedo, del Ayuntamiento de Lluarca (Oviedo), solicitada la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de

abril de 1901, del que utiliza de un arroyo denominado Reguero, cuyas aguas proceden del monte de La Trapa, en términos de su vecindad, con destino al riego de una finca de su pertenencia llamada El Campón, respecto a una parte, a prado, de una superficie de unas 65 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Lluarca, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Lluarca.

Oviedo, 21 de abril de 1966.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto el expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre en la Ensenada de Perán (Candás) Oviedo, solicitado por don José García Busto, se hace público que, en las oficinas de esta Jefatura, Castellar, 47 entresuelo Santander, se hallan de manifiesto durante el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, las actas y plano del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo a los efectos de las reclamaciones o aclaraciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 28 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Manuel Labastida Villar.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS (Oviedo)

Edicto

Don Luis Alvarez Díaz, Interventor 2.º Jefe de la Administración Principal de Correos de Oviedo e Instructor del expediente que sigo por supuestas irregularidades en los servicios de la Cartería de enlace de La Corredoria a Folgueras.

Hago saber: Que por este primero y único edicto, cito y emplazo al que fue titular de la citada Cartería hasta el 28 de febrero último en que

cesó por renuncia, don Agustín García González, y cuyo paradero se ignora, siendo su último domicilio La Corredoria, para que en el término de diez días hábiles a partir de la fecha de su publicación y en horas de 10 a 13, se presente en mi despacho oficial sito en la Administración Principal de Correos de Oviedo, para ser notificado del nombramiento de Instructor y Secretario de acuerdo con el artículo 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ser oído y recoger los cargos que contra él resulten del expediente que se le instruye, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Instructor.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

Don Feliciano Gago Fincias, vecino de Moreda, ha solicitado autorización para instalar un almacén de gas butano en la finca "El Carrascal", sita en Bóo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 30-2-a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular reclamaciones quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad.

Aller, 27 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE CANDAMO

Anuncio

Durante el Plazo de quince días se hallarán de manifiesto en esta Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965.

Candamo a 23 de mayo de 1966. El Alcalde.

DE DEGAÑA

Concurso de Depositario de Fondos

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo del corriente año y cumplidos los demás trámites legales, se anuncia a Concurso la Plaza de Depositario de Fondos Municipales mediante habilitación de un vecino idóneo y a te-

nor de las normas del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de julio de 1963.

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de 10 a 13 podrán presentarse las instancias para tomar parte en el mismo; pudiendo igualmente en dicho período examinarse el expediente y bases en la Secretaría Municipal. Los admitidos serán notificados por escrito de la hora de la celebración de los ejercicios que han de tener lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Degaña, 24 de marzo de 1966.—El Alcalde.

DE MIERES

Edictos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de enero de 1953, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta del Proyecto de Escuela y vivienda en Requejado.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 25 de mayo de 1966.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinados los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta del Proyecto de Escuela y vivienda en Villandio-Turón.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 25 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE LLANERA

Subasta de vehículo

Conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación, en relación con su adicional 1.ª de 9 de

ener
mier
1966
ta:
1.
la v
del
adqu
pied
2.
seta
3.
efect
el v
4.
nific
desd
5.
part
tas.
rio,
6.
D
Docu
mer
pose
de
de
DKV
pied
ra,
CIA
cha.
tar:
a)
b)
clar
caus
bilio
y 5
de l
c)
cons
nal
d)
deri
7.
las
ante
en l
8.
desp
ras
dos
te a
de l
L
Alca
Anu
ta
co
vi
di
ni

enero de 1953 y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de marzo de 1966, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto.—Es objeto de subasta la venta de una furgoneta DKW, modelo Combi-I, matrícula O-42.403, adquirida en Fábrica en 1961, propiedad del Ayuntamiento.

2.º—Tipo de licitación.—20.000 pesetas.

3.º—Pago.—El pago del precio se efectuará en el momento de recibir el vehículo.

4.º—Pliego de condiciones.—De manifiesto en las oficinas municipales, desde las 10 a las 13 horas.

5.º—Garantías.— Provisional, para participar en la subasta 600 pesetas. Definitiva para el adjudicatario, 1.200 pesetas.

6.º—Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en..... Documento Nacional de Identidad número....., de fecha....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de venta de la furgoneta marca DKW, matrícula O-42.403, de propiedad del Ayuntamiento de Llana, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..... de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

- Ofrece el precio de.....ptas.
- Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Acompaña documento de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
- Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

....., a.....de..... de 1966

El Licitador,

7.º—Presentación de plicas.— De las 10 a las 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas, en las oficinas municipales.

8.º—Apertura de plicas.— En el despacho de la Alcaldía, a las 11 horas del día siguiente de transcurridos 20 desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 27 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de construcción de escuela mixta con vivienda para Maestra, en San Pedro de Naves, de este término municipal.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 18 de mayo de 1965, del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de construcción de escuela mixta con vivienda para la Maestra, en San Pedro de Naves, de este término municipal.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario para Construcciones Escolares.

El tipo de licitación es de trescientas cuarenta y tres mil doscientas treinta pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de seis mil novecientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de trece mil ochocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

"Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad nú-

mero vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de, y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico - Jurídicas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo de de 19

Firma y rúbrica."

Oviedo, 26 de mayo de 1966.—El Alcalde-Presidente.

DE RIBADESELLA

Anuncio

Formados los Apéndices de las Riquezas Urbana Fiscal y Rústica catastrada que han de servir de base para formar los documentos cobratorios de las contribuciones respectivas del año 1967, quedan expuestos al público en estas oficinas durante el plazo de quince días, para que cuantos interesados deseen examinarlos lo hagan y formulen las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Ribadesella, 26 de mayo de 1966. El Alcalde.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Anuncio

El Padrón de exacciones municipales, por los conceptos de balcones, desagüe de canalones, escaparares y tránsito de animales por vías municipales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos a 27 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Habiendo acordado este Ayuntamiento solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación provincial, un anticipo sin interés, reintegrable en diez mensualidades, por importe de tres millones de pesetas, con el que

se nutrirá presupuesto extraordinario destinado a la adquisición y preparación de terrenos para la construcción de Secciones Delegadas de Enseñanza Media en esta villa y Lugones, queda expuesto al público dicho acuerdo por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Pola de Siero, 25 de mayo de 1966.—El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión de 20 de abril de 1966.

1.—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Suárez Fonseca, en representación de don Herminio Noval Quirós, sobre exclusión del Padrón del Arbitrio no Fiscal, sobre Solares y Terrenos sin Vallar o deficientemente vallados.

2.—Conceder licencias de obras a don Luis Ardura Ornia para construir un cierre de cuarenta metros; a don Gabino Fernández Valdés, para construir una vivienda; a don Alfredo Díaz Vigil, para construir un gallinero; a don Manuel Nava Blanco, para enrasillar un techo; a don Ricardo Martínez Riestra, para realizar acometida de aguas; a don Secundino Fernández Rodríguez, también para realizar acometida de aguas; a don Ovidio Moro Estrada, para realizar acometida de agua y alcantarillado; a don Bernardino Díaz Fernández, para construir un local de planta baja; a don Ceferino Caravia Carrera, para construir un gallinero; a don Jesús García González, para construir un gallinero; y a don Manuel Noval Junquera para construir un local de planta baja.

3.—Autorizar en precario a don Sergio Coz Alonso, y vecinos de Muddarri, para construir un local destinado a herrar ganado en terreno comunal.

4.—Rehabilitar la licencia concedida en 29 de julio de 1964 a don Florentino Fueyo García, para reparar un techo y cubrir una solana.

5.—Autorizar a Didier Mersa, Sociedad Anónima, para modificar el trazado del camino público que enlaza la carretera de Oviedo a Gijón con el llamado de Los Blimales.

6.—Designar a doña Marta Álvarez Fonseca, para que continúe atendiendo la Guardería Infantil existente en Felechés.

7.—Anticipar por cuenta de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a don Pedro Olalla Pérez, Funcionario de es-

te Ayuntamiento, setecientas cincuenta pesetas de ayuda por natalidad.

8.—Darse por enterada y conforme con la relación de hojas de inscripción del Padrón Municipal de Habitantes recogidas por los Agentes designados, acordándose el pago de dos pesetas por hoja de inscripción presentada.

9.—Darse por enterada de escrito de don José Ramón Posada Peláez comunicando el cierre del salón de baile de su propiedad en Gijón.

10.—Informar expediente tramitado a instancia de don José Ramón García Rodríguez, para instalar una granja avícola en Granda.

11.—Informar expediente tramitado a instancia de don José Luis Noval Alvarez, solicitando licencia para instalar una cochiguera.

12.—Conceder al Club Siero Juvenil subvención de mil pesetas como ayuda de gastos en su participación en el torneo nacional en que toma parte.

13.—Abonar al obrero Juan Alberto Rivero Costales el salario asignado durante el tiempo que estuvo de baja por enfermedad.

Darse por enterada de escrito del Instituto Nacional de Colonización sobre sondeos para investigación y alumbramiento de aguas subterráneas para fines agrícolas.

15.—Prohibir el estacionamiento de vehículos en las antojanas las llamadas casas de Hilario, en El Berrón.

16.—Abonar a don Honorio Casquero Canteli mil ochenta pesetas por trabajos de extracción de guijo para reparación de caminos.

17.—Darse por enterada de circular del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia relativa a normas del servicio de destrucción o tratamiento técnico sanitario de basuras y residuos.

18.—Aprobar cuentas y facturas por importe de cincuenta y dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos.

19.—Aprobar certificación de obra ejecutada en construcción de pasarela en Rioseco, por 5.325,47 pesetas en favor de don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Pola de Siero, 21 de abril de 1966. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

1.—Conceder licencias de obras: a doña Ramona Pacho Cueto, para construir vivienda de dos plantas en

Lieres; a don Armando Villanueva Cañal, para construir vivienda de planta baja en Felechés; a doña María Luisa Muñiz Alonso, para enrasillar un techo y ampliar huecos en edificio en Hevia; a don Joaquín Suárez Fonseca, para acometida de aguas a edificio en Carbayín Bajo; a don Constantino Nicieza Fernández, para ampliar un local en Celles, a don Felipe Tolivia Díaz, para enrasillar un techo en edificio, en Felechés; a don Emilio Nachón González, para construir un edificio de planta baja, en Valdesoto; a don José María González García, para construir un establo con pajar en Santa Marina; a don Adolfo López Palacio, para acometida de aguas a edificio en el Berrón; a don Rafael Ramos, para reponer baldosa y pintar fachadas en Lugones; a don Juan Vigil Rocas, para enrasillar un techo y construir un local en Valdesoto; a don Luis Manuel Rodríguez García, para acometida de agua a edificio en el Berrón; a don Faustino Ordiales Puente, para enrasillar un techo y abrir un hueco en edificio de Aramil; a don Amador Rodríguez Vallina, para cerrar un hórreo en Tiñana; a don Obdulio Vallina Bobes, para construir un local en Viella; al Banco Popular de Crédito para pintura de local en esta villa; a doña Ludivina Prado Suárez y tres más para acometida de aguas residuales al alcantarillado general en Lugones; a doña Ludivina Prado Suárez, para construir un cierre en Lugones; a don Secundino Moro Camino, para acometida de aguas a edificio en La Parte; a don José Gutiérrez Santmartino, para construir un establo en Santa Eulalia de Vigil; a doña Rosario Martínez Sánchez, para construir un local en Lugones; a don Benigno Santianes Menéndez, para construir un local en Viella; a don José Luis Díaz Antuña, para enrasillar un techo en San Juan de Arenas; a don Laudino García Presa, para construir un local en Santiago de Arenas; a don Vicente García García, para abrir huecos en edificio de Valdesoto; a don Constantino González González, para elevar un establo en La Collada; a don José Torno Rodríguez, para ampliar un hueco en Vega de Poja; y a don Domingo Sánchez Cimadevilla, y don Benigno Rodríguez, para construir edificio en El Berrón.

2.—Autorizar a don Alberto Sánchez Panero y doña Ludivina Riestra Pañeda, para demoler edificio en la calle del Cónsul.

3.—Devolver el noventa por ciento de la tasa satisfecha por licencias de construcción de viviendas de renta limitada a don José González Puente, don Agustín Santos Peresa, don

don Benjamín Mortera Castaño y doña Rosario Nevares Vigón.

4.—Rehabilitar licencia de obras otorgada en favor de don Juan Llorián Noval.

5.—Autorizar a don José Blasco Antón para realizar obras de mejora y consolidación del camino de Puente Nora a Paredes, en Lugones.

6.—Participar a don Manuel Antuña García, puede tramitar expediente conforme al Reglamento aplicable a fin de instalar la industria que pretende en Granda.

7.—Participar a don Florentino Díaz Corujo sobre las condiciones a imponer por el Ayuntamiento en la construcción del edificio que pretende.

8.—Autorizar a don Nemesio Carrion Alvarez, para instalar toldo en edificio sito en la calle de José Antonio.

9.—Adquirir una motocicleta Vespa para uso del fontanero de Lugones.

10.—Participar a don Bernardino Fernández Alvarez y doña María del Pilar Alonso Fernández, la forma en que han de realizar alineación en la construcción de edificios que pretenden en la calle núm. 28.

11.—Conceder excedencia voluntaria al Aparejador Jefe de Obras Municipales don Reinerio Hevia Camino.

12.—Aprobar factura de don Manuel Cuesta Rodríguez, importe de 7.247,53 pesetas por reparaciones de un camión municipal, y que el señor Interventor emita informe respecto al coste de las efectuadas en los camiones municipales.

13.—Abonar a Folgueras y Fanjul, S. L., 1.817,55 pesetas por materiales y trabajos en reparación del puente de Tiñana.

14.—Darse por enterada de escrito de la Junta Calificadora de Destinos Civiles sobre provisión de dos plazas vacantes de Guardias Municipales.

15.—Abonar a la Administración del Boletín Oficial de la provincia 1.170 pesetas por anuncio sobre concesión de aguas para abastecimiento de Lieres.

16.—Abonar a don Manuel Olay Alvarez, jornales en el período que fue baja por enfermedad.

17.—Imponer a don Fermín Villa Rodríguez, multa de mil pesetas por infracción urbanística.

18.—Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, a don Luis Fernández Riestra.

19.—Aprobar cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente a mil novecientos sesenta y cuatro.

20.—Abonar al Diario Región mil

pesetas por publicidad fiestas Carmín.

21.—Aprobar cuentas y facturas por importe de 140.415,74 pesetas.

22.—Descontar a los funcionarios que se indican las cantidades que también se señalan en sus gratificaciones de asiduidad y rendimiento.

Pola de Siero, 5 de mayo de 1966. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

DE TINEO

Anuncio

Confeccionado el Padrón Municipal de Habitantes de este concejo con referencia a 31 de diciembre de 1965, se halla de manifiesto al público, por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Tineo, 27 de mayo de 1966.—El Alcalde, Ramiro Món Fuertes.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ORDONEZ GARCIA, Constantino Enrique, nacido en Río-Aller, el día 12 de mayo de 1948, hijo de Elena Ordóñez, jornalero, y vecino que fue últimamente de Río-Aller, actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Pola de Lena, comparezca ante el mismo, a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en sumario número 139 de 1965, por el delito de hurto de dinero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda.